De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.
Uno de los objetivos de la Aeronáutica Civil es mantener en continuo estado de funcionamiento de toda la infraestructura correspondientes las áreas administrativas y técnicas de los edificios y aeropuertos a su cargo, con el fin de que se brinde por parte de la Entidad servicios 100% seguros y efectivos, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad de la infraestructura administrativa, para proporcionar un fluido seguro y ordenado de los usuarios y funcionarios en la infraestructura administrativa para así garantizar la prestación y operación del servicio administrativo Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y el Estatuto Nacional de Transporte (Ley 336 de 1996), que prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector:
*"(…) ARTÍCULO 2º - Reglamentado por el Decreto 1326 de 1998. La seguridad especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte.*
*ARTÍCULO 3º - Reglamentado por el Decreto Nacional 3083 de 2007. Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política (…)".*

En cumplimiento de su función misional de garantizar la operación segura, eficiente y continua de la infraestructura aeroportuaria, ha identificado la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y limpieza del túnel de la Quebrada El Limón, ubicado en inmediaciones de la pista del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Santa Marta, el cual desemboca en la zona de playa contigua al aeropuerto.

Este túnel constituye una infraestructura crítica de drenaje pluvial que recoge las aguas lluvias provenientes de la cuenca de la quebrada El Limón, canalizándolas bajo la pista del aeropuerto hasta su descarga final al mar Caribe. Debido a la acumulación de residuos sólidos, sedimentos y material vegetal, así como el deterioro progresivo de sus componentes estructurales, se ha evidenciado una reducción en su capacidad hidráulica, lo que representa un riesgo para el adecuado manejo de las aguas lluvias, especialmente durante la temporada invernal.

La obstrucción o colapso parcial de este túnel puede generar afectaciones directas sobre la pista y otras áreas operativas del aeropuerto, comprometiendo la seguridad de las operaciones aéreas y afectando la continuidad del servicio. Además, la acumulación de residuos puede constituir un foco de proliferación de vectores y representar un riesgo ambiental.

En ese sentido, se hace necesario adelantar un proceso de mantenimiento correctivo y limpieza integral, que permita restituir las condiciones óptimas de funcionamiento del túnel, incluyendo la remoción de material sedimentado, residuos sólidos y elementos vegetales.

1.1 LOCALIZACIÓN:

El proyecto se desarrollará en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, ubicado en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, en la región Caribe de Colombia. Esta terminal aérea se encuentra situada a aproximadamente 16 kilómetros al suroeste del centro urbano de Santa Marta, en la vía Troncal del Caribe, con acceso directo desde la carretera nacional que conecta a esta ciudad con los municipios de Ciénaga y Barranquilla.




Figura 1. Localización general del Aeropuerto “Simón Bolívar” de Santa Marta
Fuente: Google Earth

1.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ACTUALES DEL SITIO DE INTERVENCIÓN:



Imagen 1. Reja en mal estado



Imagen 2. Residuos solidos



Imagen 3. Grietas y daños a los muros



Imagen 4. Lleno de arena atascada

Después de realizada la visita técnica al Aeropuerto deja como conclusión que Actualmente, Se evidencia falta de mantenimiento y limpieza en la zona del box culvert, es necesario programar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza de manera urgente.

## 2. OBJETO

25001009 H4 REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TÚNEL QUEBRADA EL LIMÓN A LA PLAYA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA

### 2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 72141000 | Servicios de construcción de autopistas y carreteras |
| 72141100 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 72141500 | Servicios de preparación de tierras |
| 72141600 | Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo |
| 72141700 | Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción |

### 2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

| | |
|---|---|
| SI | X |
| NO | |

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8A “Especificaciones Técnicas”.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | | Marcar con una X |
|---|---|---|
| Licitación Pública | Licitación Pública – Obra Pública | |
| | Licitación pública (Diferente a Obra Pública) | |
| | Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa | |
| Selección Abreviada | Subasta inversa presencial | |
| | Subasta inversa electrónica | |
| | De menor cuantía | |
| | Por Acuerdo Marco de Precios | |
| | Por Bolsa de Productos | |

| | | |
|---|---|---|
| Concurso de Méritos | Concurso de méritos abierto | |
| | Concurso de méritos con precalificación | |
| Mínima Cuantía | Grandes Superficies | |
| | Mínima Cuantía | X |
| Contratación Directa | Urgencia manifiesta | |
| | Contratación de empréstitos | |
| | | |
| | Contratos o convenios interadministrativos | |
| | Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas | |
| | Cuando no exista pluralidad de oferentes | |
| | Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles | |

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

| | |
|---|---|
| SI | |
| NO | X |

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

| Tipología | | Marcar con una X |
|---|---|---|
| Prestación de servicios | | |
| Consultoría | Interventoría | |
| | Supervisión | |
| | Estudios y/o diseños | |
| Obra pública | | X |
| Compraventa | | |
| Suministro | | |
| Seguros | | |
| Arrendamiento | | |
| Otro | | |
| Orden de Compra | Compraventa | |
| | Prestación de Servicios | |
| | Suministro | |
| | Seguros | |
| | Otro | |

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Para el desarrollo de las actividades a ejecutar no requiere de la comprar predios, o ampliar el área licenciada.

Está a cargo del contratista a su cuenta y costo el trámite de los permisos, carnetización para el ingreso del personal a las áreas restringidas de aeropuerto a cargo de la Aerocivil u operador del aeropuerto.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

No aplica.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No aplica.

5. VISITA:

| TIPO DE VISITA | APLICA (si o no) | RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato | No | - |
| Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas | No | - |

5.1 Objetivo de la Visita

No aplica.

5.2 Dinámica de la Visita

No aplica.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

- ECONÓMICO

Productos del sector de la construcción:

En Colombia, según estudio realizado por CAMACOL, el PIB de la construcción está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica: La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales -tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, Aeropuertos y tuberías.

Agentes o participantes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras; de las cuales se destacan:

- Ministerio de transporte.
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Departamento Nacional De Planeación – DNP.
- Agencia Nacional de Licencias ambientales – ANLA.
- Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.
- Secretarias de Planeación.
- Curadurías Urbanas.
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.
- Cámara Colombiana de Infraestructura.
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural – ACIES.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.
- Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Asociación Colombiana de Constructores.

La entidad con el fin de revisar el aspecto económico del servicio a contratar enfatiza el análisis del sector de Comercio construcción en el cual se encuentran las actividades de mantenimientos de obras civiles.

Información IV trimestre de 2024 - PIB desde el enfoque de la producción (PIB información técnica (dane.gov.co))

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023 (ver Tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 (ver Tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

*Tabla 1. Valor agregado por actividad económica.*

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[Pr] / 2023[P] | 2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV | 2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

[P]Provisional.
[Pr]Preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica: construcción

Para el año 2024, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

*Tabla 2. Comercio en construcción.*

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -2,5 | -3,1 | -1,3 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 11,7 | 8,6 | -0,4 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 1,5 | -0,7 | -0,9 |
| **Construcción** | **1,9** | **0,5** | **-0,9** |

[pr]Preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

## Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)

A partir de enero de 2022, el DANE presentó un nuevo indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto de las obras civiles desarrolladas en el país. Las obras y por ende las consultorías realizadas por la Aeronáutica Civil son consideradas como obras civiles; por lo cual es pertinente analizar las dinámicas de estas variables, en especial las denominadas equipo y mano de Obra. Según la metodología aplicada por el DANE en coordinación técnica con el Ministerio de Transporte; se calcula el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, teniendo en cuenta la Tabla 3:

*Tabla 3. Peso porcentual de los grupos de costos en la construcción pesada.*

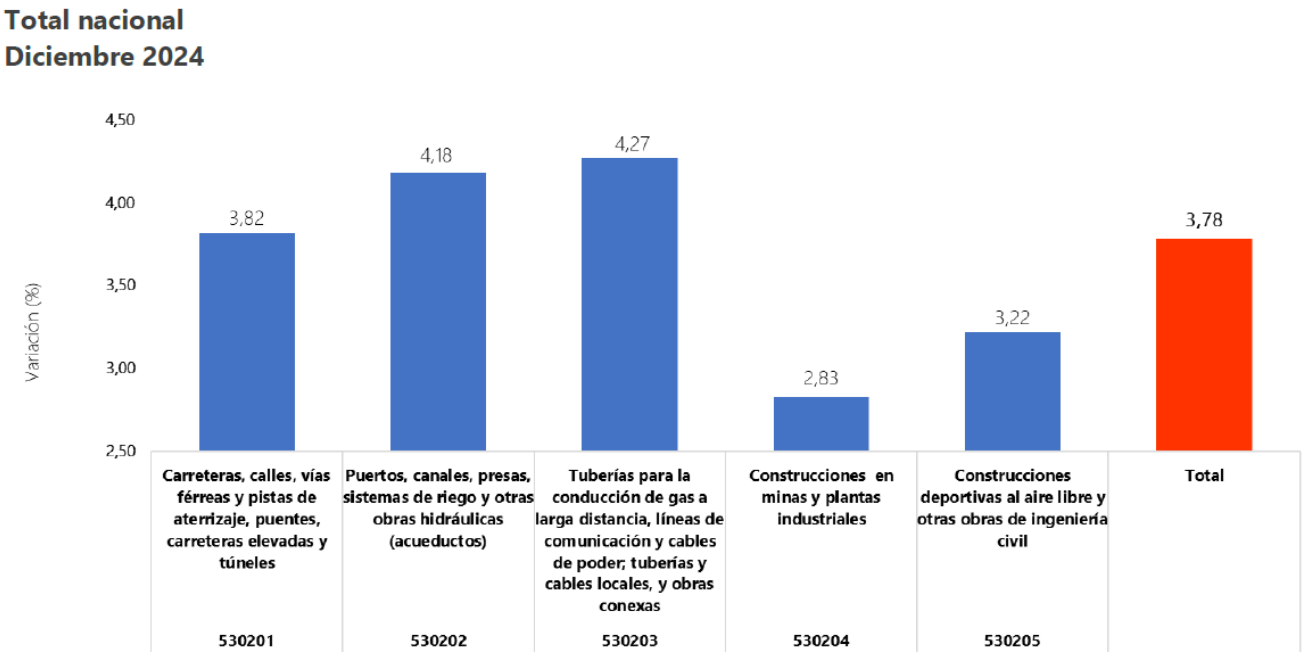
**Total nacional**
**Diciembre 2024**

| Grupo | Peso % | Variación (puntos porcentuales) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2024 | 2024 |
| Materiales | 51,31 | 2,42 | 1,30 |
| Herramienta menor | 2,14 | 0,25 | 0,00 |
| Maquinaria | 12,71 | 3,62 | 0,44 |
| Equipos | 6,18 | 4,82 | 0,27 |
| Mano de obra | 16,89 | 8,76 | 1,41 |
| Transporte | 8,89 | 4,82 | 0,40 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | -1,65 | -0,04 |
| **Total** | **100,00** | **3,78** | **3,78** |

Por grupos de costos, en diciembre de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (8,76%), transporte y equipos (4,82% cada una).

En diciembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con el mismo mes de 2023. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,78%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,27%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,18%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,82%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,22%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,83%). Ver Gráfica 1.




**Fuente:** DANE, ICOCIV.

*Gráfica 1. Variación mensual del ICOCIV.*

- TÉCNICO

Los aspectos técnicos que regulan las actividades de mantenimiento se describen en el formato 8A. Especificaciones Técnicas.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las actividades, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

- REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la industria de la construcción; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

La aeronáutica civil, destaca el siguiente compendio de normas en sus proyectos de mantenimiento:

*Tabla 4. Normas regulatorias para proyectos de infraestructura.*

| COMPENDIO DE NORMAS | |
|---|---|
| 1 | Ley 400 de 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente. |
| 2 | Ley 1229 de 2008- Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997. |
| 3 | Norma sismo resistente NSR-10 |
| 4 | Las resoluciones expedidas por la "Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes" - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y creada por el Artículo 39 de la Ley 400 de 1997. |
| 5 | RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas. |
| 6 | RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. |
| 7 | Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC. |
| 8 | NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico. |
| 9 | NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio. |
| 10 | Reglamento Aeronáutico de Colombia - RAC14 |
| 11 | NFPA - National Fire Protection Administration. |
| 12 | ASTM - American Society for Testing Materials. |
| 13 | Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente |
| 14 | Normas de la Federal Aviation Administración FAA (USA), en particular las circulares de asesoramiento AC 150 relacionadas con procedimientos normalizados de mantenimiento y materiales para infraestructura lado aire. |
| 15 | ISO/IEC 11801. The international Organization for Standardization/the international Electrotechnical Commission. |
| 16 | Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple. |
| 17 | ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. |
| 18 | ANSI/TIA Building Automation Systems Cabling Standard for Commercial Buildings. |
| 19 | Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales |
| 20 | Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. |
| 21 | Norma Técnica Colombiana – NTC 1500 |
| 22 | Resolución 0799 – 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017. |
| 23 | Resolución 0844 – 2018, por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015. |
| 24 | Resolución 0115 – 2018, por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017 - Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. |
| 25 | Resolución 0650 – 2017, por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017. |
| 26 | Resolución 0501 – 2017, por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e |

| | |
|---|---|
| | información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieren las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. |
| 27 | Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009" |

### 6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta se refiere al análisis de la competencia frente a la cual los productos o servicios ofrecidos se encontrarán en el mercado.

La construcción de obras civiles tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad contratante - Aeronáutica Civil, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la construcción, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Product and Services Codes) bajo los códigos 72141000, 72141100, 72141500, 72141600 y 72141700. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector.

Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que, para Colombia se encuentran registradas:

- 4,446 empresas del sector clasificadas con el código 72141000 “Servicios de construcción de autopistas y carreteras”.
- 4,528 empresas del sector clasificadas con el código 72141100 “Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura”.
- 3,226 empresas del sector clasificadas con el código 72141600 “Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo”.
- 3,082 empresas del sector clasificadas con el código 72141700 “Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción”.
- 3,783 empresas del sector clasificadas con el código 72141500 “Servicios de preparación de tierras”.

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de la construcción que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, la entidad

definió los indicadores financieros según lo establecido en la Matriz 2 – Indicadores financieros de los pliegos tipo de Colombia compra eficiente para procesos de menor cuantía.

### 6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan los procesos de contratación celebrados por la entidad, relacionados con la naturaleza y el objeto del presente proyecto:

Tabla 5. Procesos de contratación publicados similares al objeto del proyecto.

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 24001272 H4 | Licitación pública | REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO (VF) | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 36.416.532.901 COP | 2024 |
| 24001348 H4 | Licitación pública | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DE LOS AEROPUERTOS IBAGUE TOLIMA Y NEIVA HUILA (VF | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 8.949.792.255 COP | 2024 |
| 24001240 H4 de 2024 | Licitación pública | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA (VF) | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 3.108.041.163 COP | 2024 |
| 24001265 H4 | Selección abreviada menor cuantía | REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE EN EL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL NORTE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 300.000.000 COP | 2024 |
| 24001251 H4 | Selección abreviada menor cuantía | REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 649.992.582 COP | 2024 |
| 24000583A H4 DE 2024 | Selección abreviada menor cuantía | REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA BOYACA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 300.000.000 COP | 2024 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 24000585 H4 DE 2024 | Selección abreviada menor cuantía | REALIZAR EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 649.999.999 COP | 2024 |
| 24000743 H4 | Mínima cuantía | REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TERMINAL Y TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE MOMPOX | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 130.000.000 COP | 2024 |
| 23001178 H4 DE 2023 | Licitación pública | REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS (VF) | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 35.582.684.829 COP | 2023 |
| 23001173 H4 | Licitación pública | REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF) | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 13.646.797.465 COP | 2023 |
| 23001109 H4 de 2023 | Licitación pública | REALIZAR LA CONSTRUCCION DE TERMINAL, BASE SEI E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA, CESAR (VF) | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 59.098.950.677 COP | 2023 |
| 22001107 H4 | Selección abreviada menor cuantía | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 370.000.000 COP | 2022 |
| 22001306 H4 | Mínima cuantía | ADECUAR Y MEJORAR INSTALACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 100.000.000 COP | 2022 |
| CONTRATO RGP N° 05 - 2023 | Régimen especial | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVERO, ADECUACIÓN DE ESPACIOS ORGANIZAR LA BODEGA DE MATERIALES, ADECUACIÓN DE ESPACIO DE BODEGA DE SEGURIDAD, EXCAVACIÓN PARA EL USO DE POZA SÉPTICA SEDE PALMA SOLA, ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA CANCHA DE FUTBOL, REPARACIÓN DE PUERTAS DE SALONES DE CLASES, MEJORAMIENTO DE PAREDES (GRIETAS) MEJORAMIENTO DE ESPACIO PARA | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE HATONUEVO | 20.600.000 COP | 2023 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | LA SEGURIDAD DE MATERIALES SEDE VILLANUEVA | | | |
| 202305 | Régimen especial | MANTENIMIENTOS BODEGA RESTAURANTE ESCOLAR | INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS | 4.241.988 COP | 2023 |
| 19001349 H4 | Mínima cuantía | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 77.500.000 COP | 2019 |
| 19001350 H4 | Mínima cuantía | CONSTRUCCION DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS DE PELIGRO AVIARIO DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA INCLUYE DOTACION | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 35.367.800 COP | 2019 |
| 22001394 H4 | Licitación pública (Obra pública) | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE AEROCIVIL; INCLUYENDO LAS AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 2.571.815.458 COP | 2022 |
| 22001450 H4 | Mínima cuantía | 3600C1780 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 62.400.000 COP | 2022 |
| 22001446 H4 | Mínima cuantía | 23600C1779 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BASE PROVISIONAL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 86.420.769,82 COP | 2022 |
| 22001430 H4 | Mínima cuantía | 23200C1773 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE BACHES DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 100.000.000 COP | 2022 |
| RE-IEALP-001-202 | Régimen especial | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | 15.000.000 COP | 2022 |
| CES-MC-20-005-2022 | Mínima cuantía | ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SAF DE LAS OFICINAS LOCALES DE AGUACHICA Y CHIRIGUANÁ DEL CESAR | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL CESAR | 44.998.188 COP | 2022 |
| SAMC-025-2022 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL - TOLIMA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL | 93.098.723,64 COP | 2022 |
| SAMC 003 DE 2022 | Selección abreviada menor cuantía | REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS Y CAMERINOS | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA | 140.000.000 COP | 2022 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | ESTADIO RAMON RAPELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ | | | |
| 21001130-H4 | Mínima cuantía | RATC1108 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESTACIÓN DE COMUNICACIONES CERRO BAÑADEROS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 66.689.459 COP | 2021 |
| 20000613A-H3 | Mínima cuantía | RATC1013 REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CONSERVACION DE ESTACION RADAR DE CERRO TUBARA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 70.000.000 COP | 2020 |
| DT-RIS - SAM-04-01-2022 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE SEDE ARMENIA | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 125.722.102 COP | 2022 |
| CUN MIN-001 DE 2022 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA | 10.761.477 COP | 2022 |
| MC 010-2022 | Mínima cuantía | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGA | ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR | 28.000.000 COP | 2022 |
| CMC076-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CUIDADO DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE | 24.470.351 COP | 2021 |
| LP-002-2021 | Licitación pública | EJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE HABILITACION HOTELERA DE LAS SUITES DE LA HACIENDA EL SALITRE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA | INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA | 300.816.133,63 COP | 2021 |
| UAECD-SAMC-004-2021 | Selección abreviada menor cuantía | OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 65.954.007 COP | 2021 |
| SSAD-LP-005-2021 | Licitación pública | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 821.893.326 COP | 2021 |
| MC-CLD-CPA-00022-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | SENA REGIONAL CALDAS Grupo Administrativo CPA | 9.999.250 COP | 2021 |
| SI-SAMC-08-2021 | lección abreviada menor cuantía | OBRAS DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | 379.456.763 COP | 2021 |
| MC030 DE 2021 | Mínima cuantía | Mantenimiento y mejoramiento locativo sede judicial Puerto Rico Meta | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN | 69.985.731,15 COP | 2021 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | | |
| LP No. 006-2021 | Licitación pública | CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META | ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META | 3.633.352.952,54 COP | 2021 |
| DT-RIS-SAM-04-001-2021 | Selección abreviada menor cuantía | mantenimientos locativos de la sede de Dosquebradas Risaralda 2021 | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 108.000.000 COP | 2021 |
| INV-PUB-OAJC-056-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA | MUNICIPIO DE FLORENCIA | 39.754.362 COP | 2021 |
| SA-007-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ONOMÁ Y LA SUBSEDE MOCARI DE LA CAR CVS | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS | 254.340.021 COP | 2021 |
| MC-DAL-025-2021 | Mínima cuantía | CONTRATAR LA ADECUACIÒN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION, SEDE TURBACO-SEDE MAGANGUÈ-SEDE CARMEN DE BOLIVAR | GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | 85.466.459,85 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-008-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PASTO | ESAP SEDE CENTRAL | 313.639.439 COP | 2021 |
| SCRD-LP-001-027-2021 | Licitación pública | Mantenimiento Locativo de los bienes muebles e inmuebles de la SCRD | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 1.224.918.531 COP | 2021 |
| MC024 DE 2021 | Mínima cuantía | Mantenimiento locativo y adecuación de espacios para nuevos despachos judiciales en el Palacio de Justicia de Villavicencio | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | 90.815.428 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-007-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP. | ESAP SEDE CENTRAL | 306.236.846 COP | 2021 |
| SAMC-002-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS | 131.000.000 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-005-202 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, | ESAP SEDE CENTRAL | 403.170.966 COP | 2021 |
| MÍNIMA CUANTÍA 052-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DE FÚTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. | MUNICIPIO DE SINCELEJO | 59.039.187 COP | 2021 |
| SIC 7 DE 202 | Selección abreviada menor cuantía | Título Obras para el mantenimiento locativo de las instalaciones donde actualmente están ubicadas las áreas de trabajo de la | SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 408.836.700 COP | 2021 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Superintendencia de Industria y Comercio en todo el territorio nacional, incluyend | | | |
| FGN-REC-MEC-0010-202 | Selección abreviada menor cuantía | OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO LOCATIVO | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO | 204.859.964 COP | 2021 |
| SDH-SMINC-0010-2021 | Mínima cuantía | Realizar el mantenimiento locativo, adecuaciones y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaria | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 90.500.000 COP | 2021 |
| CMINC 08 DE 2020/REGIONAL CENTRO | Mínima cuantía | REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA-SANTANDER | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 19.187.760 COP | 2021 |
| SAMCOAJC 015-2020 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO “PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY”, DE LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETÁ | MUNICIPIO DE FLORENCIA | 299.989.712,15 COP | 2020 |
| SMC 008 - 2020 | Mínima cuantía | Mejoramiento locativo a través del reemplazo de ducteria de fibra de vidrio que se encuentra deteriorada por vetustez, por ducteria en lámina galvanizada en el primer piso del edificio Centro Cívico. | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla | 87.780.000 COP | 2020 |
| MC 022-2020 | Mínima cuantía | Mantenimiento locativo de la Sede Judicial de El Calvario – Meta | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | 34.909.690,89 COP | 2020 |
| SI-IPMC-62-2020 | Mínima cuantía | OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN EN EL COLISEO MENOR, CALLE 19 CON CARRERA 4 ESQUINA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | 50.005.159 COP | 2020 |
| DT-RIS-SAM-04-001-2020 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS SEDE DOSQUEBRADAS | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 114.102.711 COP | 2020 |
| MC SMC 080 2020 | Mínima cuantía | REALIZAR MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES ESPACIOS DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA | MINISTERIO DE CULTURA | 18.153.347 COP | 2020 |
| MC-045-2020 | Mínima cuantía | CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA | 39.000.000 COP | 2020 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARREGLOS LOCATIVOS DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES SEDE CALLE 100- MIGRACION COLOMBI | | | |
| CMINC 03 DE 2020 | Mínima cuantía | realizar arreglos locativos en la oficina de Registro de El Socorro- Santander | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 6.306.790 COP | 2020 |
| LP-002-2020 | Licitación pública | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | 1.928.571.429 COP | 2020 |
| PMC-UNP-49-2020 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES UNP | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | 74.613.255 COP | 2020 |
| 031-00-B-COFAC-BACOF-2020 | Mínima cuantía | SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE CONTENEDORES HABITACIONALES(SHELTERS) DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA.". SEGÚN FICHA TECNICA | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | 30.000.000 COP | 2020 |
| 037 RN FGN de 2019 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | 17.366.893 COP | 2019 |
| VJ-VAF-SA-012-2019 | Selección abreviada menor cuantía | SELECION ABREVIADA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | 161.840.764 COP | 2019 |
| IP N° 13 SRAEC DE 2019 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES PEREIRA Y MANIZALES | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO | 11.500.000 COP | 2019 |
| CMINC 05 DE 2019 | Mínima cuantía | ARREGLOS LOCATIVOS ORIP DE AGUA DE DIOS | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 11.181.654 COP | 2019 |
| CMINC 04 DE 2019 | Mínima cuantía | REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE El SOCORRO (SANTANDER). | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 3.550.000 COP | 2019 |
| SA 002-2019 | Selección abreviada menor cuantía | Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona el Centro de Atención Especializada CAE en el Centro de Atención Santo Ángel de la ciudad de Pasto | ICBF REGIONAL NARIÑO | 130.940.107,64 COP | 2019 |
| S.A.M.C-01-2019-NAR | Selección abreviada menor cuantía | Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona la Sede Regional del ICBF ubicada en la Calle 23 con Cra 3ra Barrio Mercedario de la Ciudad de Pasto | ICBF REGIONAL NARIÑO | 138.260.064,78 COP | 2019 |
| MC0122019 GUA | Mínima cuantía | SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES | ICBF REGIONAL GUAJIRA | 82.792.771 COP | 2019 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJI | | | |
| USPEC-LP-06-201 | Licitación pública | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BLOQUE Nº1; REPOSICIÓN PARCIAL DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUES Y SISTEMAS D | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC | 1.201.500.838 COP | 2019 |
| UAECD-SAMC-003-2019 | Selección abreviada menor cuantía | Prestar el servicio de mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD, incluido el suministro de mano de obra y materiales | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 102.999.967 COP | 2019 |
| 005-025-2019 | Mínima cuantía | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | 40.000.000 COP | 2019 |
| 008 RN FGN DE 2019 | Selección abreviada menor cuantía | contratar obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | 209.100.000 COP | 2019 |
| SAMC 001 DE 2019 | Selección abreviada menor cuantía | Servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimientos Locativos Menores | a Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja | 653.314.878 COP | 2019 |
| VJ-VAF-MC-006-2019 | Mínima cuantía | Prestar los servicios de mantenimiento locativo correctivo para los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, en sus sedes. | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | 50.000.000 COP | 2019 |
| 23000332 H4 | Mínima cuantía | 33400C0966 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA TORRE DE CONTROL Y CIELO RASO MUELLE NACIONAL AEROPUERTO DE ARMENIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 93.955.011 COP | 2023 |
| 22001163 H4 | Selección abreviada menor cuantía | 23600C1185 MANTENER LAS EDIFICACIONES DE TORRE DE CONTROL, BASE SEI, CANILES, CASA DE PLANTAS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU | ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 360.055.698 COP | 2022 |
| 22001298 H4 | Mínima cuantía | MANTENER LAS EDIFICACIONES DE TORRE DE CONTROL Y BASE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE | 56.980.093,36 COP | 2022 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SEI DEL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO | AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | | |
| 22001148 H4 | Selección abreviada menor cuantía | 23200C1452 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y RIOHACHA POR LOTES | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 238.518.769 COP | 2022 |
| 22001394 H4 | Licitación pública (Obra pública) | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE AEROCIVIL; INCLUYENDO LAS AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 2.571.815.458 COP | 2022 |
| 22001450 H4 | Mínima cuantía | 3600C1780 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 62.400.000 COP | 2022 |
| 22001446 H4 | Mínima cuantía | 23600C1779 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BASE PROVISIONAL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 86.420.769,82 COP | 2022 |
| 22001430 H4 | Mínima cuantía | 23200C1773 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE BACHES DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 100.000.000 COP | 2022 |
| RE-IEALP-001-202 | Régimen especial | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | 15.000.000 COP | 2022 |
| CES-MC-20-005-2022 | Mínima cuantía | ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SAF DE LAS OFICINAS LOCALES DE AGUACHICA Y CHIRIGUANÁ DEL CESAR | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL CESAR | 44.998.188 COP | 2022 |
| SAMC-025-2022 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL - TOLIMA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL | 93.098.723,64 COP | 2022 |
| SAMC 003 DE 2022 | Selección abreviada menor cuantía | REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS Y CAMERINOS ESTADIO RAMON RAPELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA | 140.000.000 COP | 2022 |
| 21001130-H4 | Mínima cuantía | RATC1108 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESTACIÓN DE COMUNICACIONES CERRO BAÑADEROS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 66.689.459 COP | 2021 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 20000613A-H3 | Mínima cuantía | RATC1013 REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CONSERVACION DE ESTACION RADAR DE CERRO TUBARA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 70.000.000 COP | 2020 |
| DT-RIS - SAM-04-01-2022 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE SEDE ARMENIA | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 125.722.102 COP | 2022 |
| CUN MIN-001 DE 2022 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA | 10.761.477 COP | 2022 |
| MC 010-2022 | Mínima cuantía | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGA | ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR | 28.000.000 COP | 2022 |
| CMC076-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CUIDADO DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE | 24.470.351 COP | 2021 |
| LP-002-2021 | Licitación pública | EJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE HABILITACION HOTELERA DE LAS SUITES DE LA HACIENDA EL SALITRE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA | INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA | 300.816.133,63 COP | 2021 |
| UAECD-SAMC-004-2021 | Selección abreviada menor cuantía | OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 65.954.007 COP | 2021 |
| SSAD-LP-005-2021 | Licitación pública | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 821.893.326 COP | 2021 |
| MC-CLD-CPA-00022-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | SENA REGIONAL CALDAS Grupo Administrativo CPA | 9.999.250 COP | 2021 |
| SI-SAMC-08-2021 | lección abreviada menor cuantía | OBRAS DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | 379.456.763 COP | 2021 |
| MC030 DE 2021 | Mínima cuantía | Mantenimiento y mejoramiento locativo sede judicial Puerto Rico Meta | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | 69.985.731,15 COP | 2021 |
| LP No. 006-2021 | Licitación pública | CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META | ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META | 3.633.352.952,54 COP | 2021 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| DT-RIS-SAM-04-001-2021 | Selección abreviada menor cuantía | mantenimientos locativos de la sede de Dosquebradas Risaralda 2021 | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 108.000.000 COP | 2021 |
| INV-PUB-OAJC-056-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA | MUNICIPIO DE FLORENCIA | 39.754.362 COP | 2021 |
| SA-007-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ONOMÁ Y LA SUBSEDE MOCARI DE LA CAR CVS | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS | 254.340.021 COP | 2021 |
| MC-DAL-025-2021 | Mínima cuantía | CONTRATAR LA ADECUACIÒN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION, SEDE TURBACO-SEDE MAGANGUÈ-SEDE CARMEN DE BOLIVAR | GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | 85.466.459,85 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-008-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PASTO | ESAP SEDE CENTRAL | 313.639.439 COP | 2021 |
| SCRD-LP-001-027-2021 | Licitación pública | Mantenimiento Locativo de los bienes muebles e inmuebles de la SCRD | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 1.224.918.531 COP | 2021 |
| MC024 DE 2021 | Mínima cuantía | Mantenimiento locativo y adecuación de espacios para nuevos despachos judiciales en el Palacio de Justicia de Villavicencio | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | 90.815.428 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-007-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP. | ESAP SEDE CENTRAL | 306.236.846 COP | 2021 |
| SAMC-002-2021 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO | INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS | 131.000.000 COP | 2021 |
| ESAP-BOG-SAMEC-005-202 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE POPAYÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, | ESAP SEDE CENTRAL | 403.170.966 COP | 2021 |
| MÍNIMA CUANTÍA 052-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DE FÚTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. | MUNICIPIO DE SINCELEJO | 59.039.187 COP | 2021 |
| SIC 7 DE 202 | Selección abreviada menor cuantía | Título Obras para el mantenimiento locativo de las instalaciones donde actualmente están ubicadas las áreas de trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio en todo el territorio nacional, incluyend | SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 408.836.700 COP | 2021 |
| FGN-REC-MEC-0010-202 | Selección abreviada menor cuantía | OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO LOCATIVO | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO | 204.859.964 COP | 2021 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| SDH-SMINC-0010-2021 | Mínima cuantía | Realizar el mantenimiento locativo, adecuaciones y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaria | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 90.500.000 COP | 2021 |
| CMINC 08 DE 2020/REGIONAL CENTRO | Mínima cuantía | REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA-SANTANDER | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 19.187.760 COP | 2021 |
| SAMCOAJC 015-2020 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO “PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY”, DE LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETÁ | MUNICIPIO DE FLORENCIA | 299.989.712,15 COP | 2020 |
| SMC 008 - 2020 | Mínima cuantía | Mejoramiento locativo a través del reemplazo de ducteria de fibra de vidrio que se encuentra deteriorada por vetustez, por ducteria en lámina galvanizada en el primer piso del edificio Centro Cívico. | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla | 87.780.000 COP | 2020 |
| MC 022-2020 | Mínima cuantía | Mantenimiento locativo de la Sede Judicial de El Calvario – Meta | RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | 34.909.690,89 COP | 2020 |
| SI-IPMC-62-2020 | Mínima cuantía | OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN EN EL COLISEO MENOR, CALLE 19 CON CARRERA 4 ESQUINA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | 50.005.159 COP | 2020 |
| DT-RIS-SAM-04-001-2020 | Selección abreviada menor cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS SEDE DOSQUEBRADAS | ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA | 114.102.711 COP | 2020 |
| MC SMC 080 2020 | Mínima cuantía | REALIZAR MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EN DIFERENTES ESPACIOS DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA | MINISTERIO DE CULTURA | 18.153.347 COP | 2020 |
| MC-045-2020 | Mínima cuantía | CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARREGLOS LOCATIVOS DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES SEDE CALLE 100-MIGRACION COLOMBI | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA | 39.000.000 COP | 2020 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| CMINC 03 DE 2020 | Mínima cuantía | realizar arreglos locativos en la oficina de Registro de El Socorro- Santander | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 6.306.790 COP | 2020 |
| LP-002-2020 | Licitación pública | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | 1.928.571.429 COP | 2020 |
| PMC-UNP-49-2020 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES UNP | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | 74.613.255 COP | 2020 |
| 031-00-B-COFAC-BACOF-2020 | Mínima cuantía | SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE CONTENEDORES HABITACIONALES(SHELTERS) DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA.". SEGÚN FICHA TECNICA | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | 30.000.000 COP | 2020 |
| 037 RN FGN de 2019 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTOS LOCATIVOS | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | 17.366.893 COP | 2019 |
| VJ-VAF-SA-012-2019 | Selección abreviada menor cuantía | SELECION ABREVIADA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | 161.840.764 COP | 2019 |
| IP N° 13 SRAEC DE 2019 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES PEREIRA Y MANIZALES | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO | 11.500.000 COP | 2019 |
| CMINC 05 DE 2019 | Mínima cuantía | ARREGLOS LOCATIVOS ORIP DE AGUA DE DIOS | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 11.181.654 COP | 2019 |
| CMINC 04 DE 2019 | Mínima cuantía | REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE El SOCORRO (SANTANDER). | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | 3.550.000 COP | 2019 |
| SA 002-2019 | Selección abreviada menor cuantía | Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona el Centro de Atención Especializada CAE en el Centro de Atención Santo Ángel de la ciudad de Pasto | ICBF REGIONAL NARIÑO | 130.940.107,64 COP | 2019 |
| S.A.M.C-01-2019-NAR | Selección abreviada menor cuantía | Contratar las obras de adecuación y mantenimiento correctivo y locativos del inmueble donde funciona la Sede Regional del ICBF ubicada en la Calle 23 con Cra 3ra Barrio Mercedario de la Ciudad de Pasto | ICBF REGIONAL NARIÑO | 138.260.064,78 COP | 2019 |
| MC0122019 GUA | Mínima cuantía | SERVICIO DE MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL No. 02 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE | ICBF REGIONAL GUAJIRA | 82.792.771 COP | 2019 |

| PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJI | | | |
| USPEC-LP-06-201 | Licitación pública | MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BLOQUE Nº1; REPOSICIÓN PARCIAL DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUES Y SISTEMAS D | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC | 1.201.500.838 COP | 2019 |
| UAECD-SAMC-003-2019 | Selección abreviada menor cuantía | Prestar el servicio de mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD, incluido el suministro de mano de obra y materiales | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 102.999.967 COP | 2019 |
| 005-025-2019 | Mínima cuantía | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | 40.000.000 COP | 2019 |
| 008 RN FGN DE 2019 | Selección abreviada menor cuantía | contratar obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | 209.100.000 COP | 2019 |
| SAMC 001 DE 2019 | Selección abreviada menor cuantía | Servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimientos Locativos Menores | a Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja | 653.314.878 COP | 2019 |
| VJ-VAF-MC-006-2019 | Mínima cuantía | Prestar los servicios de mantenimiento locativo correctivo para los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, en sus sedes. | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | 50.000.000 COP | 2019 |

Fuente: Extraído de SECOP II.

De la revisión de la información de los procesos anteriormente relacionados se identificaron los siguientes aspectos importantes:

- La obra objeto del presente proceso se ha contratado por precios unitarios, según las actividades específicas definidas para cada mantenimiento acorde a la necesidad de las entidades.
- La modalidad de selección en los procesos revisados se ha realizado por mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública según el valor de los presupuestos oficiales estimados para atender cada necesidad.
- Por ser un proyecto de obra los contratos han sido de obra civil.
- La experiencia solicitada en los procesos revisados ha correspondido a la presentada en la matriz de experiencia de los formatos tipo según la modalidad de selección y que guarda directa relación con los tipos de proyecto por lo general obras de infraestructura de transporte.

- Las formas de pago estipulada para los procesos corresponden a actas parciales según los avances de la obra.

La información histórica de los contratos ejecutados con objetos similares al presente proceso se concluye que la experiencia general y especifica solicitada por el pliego de condiciones tipo de contratos de obra de selección abreviada menor cuantía es adecuada y proporcional al alcance del contrato, valor, plazo y complejidad de este.

## 6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la realización del Estudio de Mercado que contienen el presente proceso y de conformidad con la visita realizada, se evidenciaron actividades prioritarias para el mantenimiento en el aeropuerto objeto del proceso, posteriormente se identificaron las áreas donde se enfocarán las intervenciones a desarrollar, información descrita en los documentos: Estudios Previos, Anexo 1 – Anexo Técnico y el presupuesto oficial del proyecto.
Para estimar los precios unitarios de las actividades, objeto del presente presupuesto, se tomaron como referencia los valores de las ofertas económicas de los contratos adjudicados por la AEROCIVIL, en años anteriores, los precios de los insumos de CONSTRUDATA, HOMECENTER, INVIAS, y los valores unitarios de la página del INVIAS para la Dirección Territorial de Bolívar. Lo cual garantiza que los precios y conceptos iniciales sean válidos para la actualización. A partir de esta información, se procede a determinar el periodo base en el cual se registraron los precios originales y se establece el periodo actual, para lo cual se consultan las publicaciones oficiales del Índice de Costos de la Construcción Civil (ICOCIV), descrito en el estudio del sector del presente documento, indicador que se selecciona por su capacidad para reflejar de manera precisa las variaciones específicas en los costos de materiales, mano de obra y demás insumos propios del sector construcción, en contraste con el Producto Interno Bruto (PIB), que aunque útil para una visión macroeconómica, no ofrece la exactitud necesaria para el ámbito de la ingeniería civil y la infraestructura aeroportuaria. Con los índices correspondientes al periodo base y al periodo actual en mano, se calcula un factor de actualización dividiendo el valor del ICOCIV del periodo actual entre el valor del ICOCIV del periodo base, obteniendo así un multiplicador que refleja la variación en los costos de la construcción. Este factor se aplica de manera sistemática a cada partida del presupuesto original, multiplicando los precios unitarios y totales para obtener los costos actualizados, lo que asegura que la nueva estimación sea coherente con las condiciones económicas vigentes. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, el estudio de mercado constituye una herramienta esencial para determinar el valor estimado del contrato, identificar las condiciones del mercado y definir los requisitos habilitantes del proceso contractual. En concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se pueden utilizar como fuente válida de análisis los precios históricos de procesos contractuales similares ejecutados por la entidad o por otras entidades públicas, siempre que exista similitud técnica, geográfica o funcional. El objeto del presente proceso contractual es "REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TÚNEL QUEBRADA EL LIMÓN A LA PLAYA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA". Para la determinación del valor estimado de las actividades, se consideraron como referencia los valores del proceso previamente ejecutado por la misma entidad en condiciones similares en cuanto a objeto, alcance y características técnicas y ubicado dentro del ámbito geográfico de la Regional Norte de la Aeronáutica Civil. Para la presente vigencia se calculó el incremento con los porcentajes de los índices de costos de la construcción de obras civiles del DANE, indicando un porcentaje del 4%

Contratos utilizados como referencia:

- *CONTRATO 25000642 H4*

*REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE LA SANTA MARTA*

Una vez realizado el análisis de la medida de tendencia central se definió que el valor del presupuesto oficial, con un AIU base de 28%, el cual corresponde a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000) incluido IVA.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000) incluido IVA.

i. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de contrato de obra pública equivalente al 5%.
ii. Otros gravámenes o impuestos: Retefuente contrato de obra (2%), Estampilla Pro-Universidad Nacional (0.5%) y ReteICA Servicios de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato.

### 7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Para el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 90% o más del valor del Presupuesto oficial, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso penúltimo del capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: “La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo (sic) de los datos que esté analizando.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”; presentan a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, cuyo plazo perentorio vence en la audiencia programada para la apertura de los sobres económicos, dentro de la cual la Entidad se pronunciará con respecto del análisis realizado a las justificaciones allegadas por los proponentes, antes de la apertura de los sobres económicos.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.

Lo anterior en consideración a las condiciones históricas que se han presentado durante las vigencias anteriores, tomando como referencia los costos para la ejecución del objeto contractual, las distancias a donde debe prestarse el servicio y/o las diferentes circunstancias imprevisibles, aunado a lo anterior, la entidad ha podido evidenciar la participación de un gran

número de oferentes, lo que puede llevar a que se oferte un valor que no resulte ser real en el mercado, llevando a generar posible desequilibrio económico en la ejecución.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal V del documento base o pliego de condiciones.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

| | |
|---|---|
| SI | |
| NO | X |

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

| | |
|---|---|
| SI | |
| NO | X |

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 19925 expedido el 24-07-2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) días, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en el aeropuerto “Simón Bolívar, ubicado en la ciudad de Santa Marta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

| Tipo | Marcar con una X |
|---|---|
| Contra entrega | |
| Mensualidades Vencidas | |
| Actas Parciales | X |
| La establecida en el A.M. P | |
| Otra | |

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios de las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.) aprobado por la supervisión del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.
- Para el acta final se debe anexar paz y salvo de los subcontratistas que fueron autorizados previamente por la entidad para la ejecución parcial de actividades.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.1 ANTICIPO

| | | |
|---|---|---|
| SI | | % |
| NO | X | |

JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el 5% de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

| | |
|---|---|
| SI | X |
| NO | |

JUSTIFICAR:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL considera procedente incluir en el presente proceso la referida disposición (artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales las especificaciones técnicas requeridas y los bienes y servicios a contratar, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar mano de obra no calificado del área de influencia, personal especializado y con experiencia certificada para su correcta ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el CCE-EICP-FM 13 Matriz3 Riesgos Menor Cuantía.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

| AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR | RIESGO QUE PROTEGE | CUANTÍA DE COBERTURA | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. |

| AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR | RIESGO QUE PROTEGE | CUANTÍA DE COBERTURA | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|---|
| | penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. | | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y salud, accidentes laborales. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) años más. |
| Póliza de Responsabilidad Extracontractual: | Daños a terceros derivados de la ejecución contractual | En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución. |
| Estabilidad y calidad de la obra | Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles. | A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato | Por tres (3) años más. |

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

### 10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

### 10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

### 10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

| Requisitos |
|---|
| Experiencia general del proponente |
| Experiencia específica del proponente |

10.4 Experiencia general del proponente

No aplica.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES" de conformidad en lo
establecido en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía de los pliegos tipo en el numeral 9.3

ii. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente al 70% de la longitud del túnel a intervenir mediante el presente proceso de contratación

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el documento base o pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

No aplica.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8A - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8A con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe vincular el personal requerido del formato 8A - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

| No. | Perfil o Rol | Cantidad de Profesionales | % Dedicación |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Residente de obra | 1 | 100% |
| 2 | Inspector SST | 1 | 100% |

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

No aplica

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

No aplica

10.5.1.2 Menor Precio

10.5.1.2.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formulario 1 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

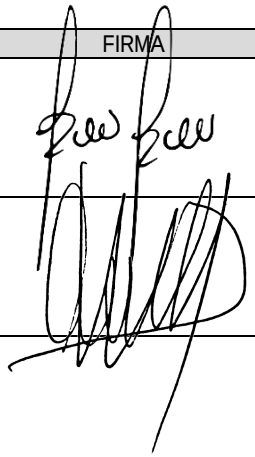
De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | No. Excepción | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | NO | SI | 45 | NO |
| Chile | | SI | NO | SI | 45 | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | SI | 45 | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | NO | NO | NO |
| | Salvador | SI | SI | SI | 38 | NO |
| | Honduras | SI | SI | NO | NO | SI |
| Estados AELC | Islandia, Liechtenstein | SI | SI | SI | 45 | NO |
| | Noruega, Suiza | SI | NO | SI | 45 | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia | SI | NO | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela | SI | SI | NO | NO | SI |
| Corea | | SI | NO | SI | 45 | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | NO | NO | NO |

*Excepción: No.44 Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.No.45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

| INSTANCIA DE SEGUIMIENTO | APLICA (Marcar con una X) | CONDICIONES DE IDONEIDAD | NOMBRE Y CARGO |
|---|---|---|---|
| Supervisor | X | Ingeniero Civil | Hernando de la Hoz Pertuz Profesional Aeronáutico I |
| Apoyo a la supervisión | X | Arquitecto | Ramón Rada de la Cruz Contratista |
| Interventoría | | - | - |

| | NOMBRE Y CARGO | ÁREA EJECUTORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO | Ramón Rada de la Cruz Contratista | Grupo administrativo y financiero Regional Norte |  |
| JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE | Carlos Adolfo Rodriguez Navarro director regional | Dirección Regional Norte (E) | |